

PATRIMONIO Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DESEOS Y REALIDADES CULTURAL HERITAGE AND COMPULSORY EDUCATION. WISHES AND FACTS

José Manuel BAENA GALLÉ

Resumen

Los estados planifican la formación de sus ciudadanos para su plena participación social y por ello la Educación está muy determinada por la legislación. La necesidad didáctica de trabajar el Patrimonio muestra un divorcio entre las áreas educativas formales, no formales e informales. Soluciones son abrir vías de diálogo entre los ámbitos de enseñanza patrimonial, potenciar la cultura de trabajo colaborativa en los centros educativos y la formación del profesorado.

Palabras clave

Educación Formal, Educación Obligatoria, Patrimonio Cultural.

Abstract

Governments plan their citizens' education to fully boost their social participation. That is the reason why Education is fixed by legislation. The didactic need of working on our heritage indicates a divorce among formal, non formal and informal educational areas. Opening new ways of dialogue among different spheres of heritage teaching could be a solution; another one, would be to increase the culture of cooperative learning in schools, as well as promoting specific training for teachers.

Keywords

Compulsory Education, Cultural Heritage, Formal Education.

José Manuel BAENA GALLÉ (I.E.S. Luca de Tena, Sevilla, España), Doctor en Historia del Arte y licenciado en Antropología Social y Cultural, trabaja como profesor de Educación Secundaria (Ciencias Sociales) y ha ocupado diversos cargos directivos en I.E.S. y puestos en la Administración Educativa. Posee diversas publicaciones sobre arte sevillano, fiestas del Barroco y las relaciones entre educación y patrimonio.

Recepción: 20/IV/2016

Revisión: 10/V/2016

Aceptación: 01/VII/2016

Publicación: 31/VII/2016

PATRIMONIO Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DESEOS Y REALIDADES

CULTURAL HERITAGE AND COMPULSORY EDUCATION.
WISHES AND FACTS

“La educación tiene que adaptarse en todo momento a los cambios de la sociedad, sin por ello dejar de transmitir el saber adquirido, los principios y los frutos de la experiencia” (Jacques Delors)

Una de las funciones fundamentales desde el punto de vista de los estados contemporáneos es planificar y organizar la formación de los ciudadanos para lograr su plena integración y participación social. En el caso de los estados democráticos de la Unión Europea esta tarea se lleva a cabo por medio de los sistemas formales de educación. En concreto en España el sistema educativo plantea una enseñanza obligatoria hasta los 16 años organizada en dos etapas, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y etapas postobligatorias como el Bachillerato o la Formación Profesional. En esas etapas los procesos de enseñanza-aprendizaje están muy determinados por las disposiciones legales emanadas de las autoridades estatales y de las comunidades autónomas, estableciendo el marco en el que hay que trabajar en la educación formal para el desarrollo de los diferentes currículos oficiales.

Habitualmente se plantea que la escuela y el sistema educativo en su conjunto deben tener un papel activo en la sociedad aunque se podría reflexionar sobre si ese papel debe servir para transformar el funcionamiento general de la sociedad o para adaptar y permitir a los futuros ciudadanos su participación activa en ella. Como afirmaba Jacques Delors hace unos años el mundo se encuentra en un momento de desilusión del progreso en el plano económico y social aunque observaba que la disyuntiva que se debe plantear ante esto “El interrogante central de la democracia es si queremos y si podemos participar en la vida de la comunidad” (Delors, 1996: 16).

En ese ámbito es en el que hay que tratar la enseñanza del patrimonio. Desde la Educación Obligatoria hay un imperativo legal y una necesidad didáctica y pedagógica de trabajar el Patrimonio Cultural dado los valores educativos que éste presenta y como, a su vez, permite y ayuda a alcanzar la adquisición de las competencias básicas que todo ciudadano europeo debe poseer al finalizar sus estudios obligatorios.

Por ello se debe reflexionar y valorar cómo tienen, o al menos cómo pueden, intervenir los

agentes educativos en este elemento de cohesión social tan trascendental como es el patrimonio cultural. En líneas generales habría que señalar que el Sistema Educativo tiene dos funciones en este sentido. La primera de ellas es el de la propia defensa de los elementos que conforman el acervo patrimonial, tanto material como inmaterial, ya que la escuela puede jugar un papel activo al permitir acercarse a los niños y jóvenes a un conocimiento profundo y serio del mismo. Es decir, como se suele afirmar hay que conocer para proteger, proteger para conservar y conservar para difundir.

El segundo de los papeles fundamentales que puede jugar el patrimonio en el proceso de enseñanza-aprendizaje es constituirse en eje del mismo, en el protagonista a través del cual se pueda desarrollar un proceso educativo donde se alcancen los diversos objetivos planteados y la consecución de las competencias básicas, necesarias para el funcionamiento activo de la ciudadanía. Como afirma Delors (1996: 16, 18) el problema a la hora de atender las cuestiones educativas consiste en superar una serie de tensiones o dicotomías que afectan a todo el proceso de aprendizaje y que en el caso del patrimonio cultural se podrían remarcar las que se refieren a:

- La tensión entre lo mundial y lo local.
- La tensión entre lo universal y lo singular.
- La tensión entre tradición y modernidad.
- La tensión entre lo espiritual y lo material.

En resumen, como ya se decía en el Informe a la Unesco de 1996, los cuatro pilares de la

educación son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y con los demás y aprender a ser (Delors, 1996). Y en este sentido patrimonio cultural y escuela son dos ejes fundamentales que necesariamente deben estar interrelacionados. En estas líneas se pretende profundizar en estos aspectos concretándolos en el sistema educativo andaluz observando tanto sus elementos de fortaleza como los problemas y carencias que se pueden advertir en él o en su entorno.

1. CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL Y MARCO LEGAL

Existen múltiples definiciones sobre lo qué debe considerarse patrimonio cultural. Desde un punto de vista educativo en los niveles de escolarización obligatoria esta definición debe tener un carácter holístico que abarque el máximo de aspectos posibles porque en estas edades es compleja la diferenciación de los elementos específicos que componen el patrimonio cultural. Es decir, se debe tender más a lo general que a la especialización.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico afirma que el concepto de patrimonio cultural es subjetivo y dinámico ya que va cambiando en relación a los valores que cada sociedad en un momento histórico concreto considera fundamentales¹. En ese sentido es útil la definición elaborada por la Conferencia Mundial de la Unesco de México en 1982 (Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, 1982: 3) que afirma que *“El Patrimonio Cultural de un pueblo*

PATRIMONIO Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DESEOS Y REALIDADES

José Manuel BAENA GALLÉ

comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas". Concretando en Andalucía, el artículo 2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico establece que el Patrimonio Histórico Andaluz se compone "de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas".

De todo ello se pueden extraer una serie de ideas interesantes para la labor educativa. La primera de ellas es el carácter inclusivo de estas definiciones observando que el patrimonio cultural se compone de los elementos que han legado las generaciones anteriores y que conforman nuestra herencia colectiva, son elementos que perduran en el tiempo y conllevan una fuerte carga simbólica que permiten señalar los marcadores de identidad colectivos y que por lo tanto es necesario conocer, conservar y transmitir.

Con respecto al marco legal general que obliga a trabajar la protección y la difusión del patrimonio cultural en el sistema educativo tendría que recordarse al menos lo que establece el artículo 46 de la Constitución Española de 1978 cuando

afirma que "los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad". En el mismo sentido se orienta el Estatuto de Autonomía para Andalucía cuando establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el "afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico"². Asimismo, se establece como derechos en Andalucía el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes patrimoniales, artísticos y paisajísticos³, el deber de cuidar y proteger el patrimonio público, especialmente el de carácter histórico-artístico y natural⁴, o el establecimiento de que entre los principios rectores de las políticas públicas deben establecerse el libre acceso de todas las personas a la cultura y el respeto a la diversidad cultural y la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico⁵. En resumen existen dos principios básicos que marcan el carácter democrático de la intervención en el patrimonio cultural, que son, posibilitar y facilitar el acceso de la ciudadanía a la cultura y fomentar y potenciar los instrumentos de protección activa del mismo.

2. EL PATRIMONIO CULTURAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Con respecto a estas cuestiones sobre el patrimonio, es necesario definir el papel de la escuela y como cumplir la función que la sociedad le

encarga. El patrimonio está muy presente en el currículo escolar desde hace tiempo y como ejemplo se puede ver que en la estructuración de los programas educativos se contempla el trabajo con los elementos patrimoniales en gran número de las áreas de enseñanza⁶. Para ello el actual sistema educativo español se encuentra regulado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (L.O.M.C.E.) y en ella, continuando con lo ya dispuesto en la anterior Ley Orgánica de Educación de 2006 (L.O.E.), se orientan una serie de cuestiones que van a servir para ir concretando el marco legal de actuación en este tema⁷. La LOMCE en su preámbulo establece una serie de pautas que pueden ayudar a interpretar el espíritu que subyace sobre el patrimonio cultural en la legislación educativa. Así, se podrían señalar algunos ejemplos como la afirmación de que *“La educación supone facilitar el desarrollo personal y la integración social”* y que además debe lograr *“La creación de las condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal y profesional, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación”*. Asimismo, redonda en la importancia de la educación para la mecánica de la sociedad y su papel cultural cuando afirma que *“Una democracia cada vez más compleja y participativa demanda ciudadanos crecientemente responsables y formales. Elevar los niveles de educación actuales es una decisión esencial para favorecer la convivencia pacífica y el desarrollo cultural de la sociedad”*. Por ello concluye que *“Se hace necesario generar la convicción de que el sistema educativo... reconoce especialmente*

su contribución a la mejora del entorno” por lo que *“el fin a cuya consecución se orienta el Sistema Educativo Español... la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento”*⁸.

Esta ley y la normativa que la desarrolla establecen una estructura del sistema organizada por etapas no obligatorias y obligatorias⁹. Analizaremos someramente cómo atiende cada una de estas etapas los aspectos patrimoniales. La primera de ellas es la Educación Infantil (no obligatoria) que alcanza las edades de 0 a 6 años y tiene como objetivo observar y explorar el entorno del alumnado familiar, natural y social que se trabaja a través del área de Conocimiento del entorno y en los bloques de contenidos de Medio físico: elementos, relaciones y medida; Acercamiento a la naturaleza; y Cultura y vida en sociedad.

La enseñanza básica es obligatoria y gratuita y se desarrolla entre los 6 y los 16 años de edad comprendiendo las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria. La LOMCE diferencia en estas etapas entre asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. En relación a la formación patrimonial y con respecto a la educación primaria se deben señalar los siguientes objetivos que disponen el *“Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la*

José Manuel BAENA GALLÉ

*Cultura*¹⁰ y “Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales”¹¹. Como asignaturas destacables en esta cuestión se pueden señalar las troncales de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Lengua Castellana y Literatura y las específicas de Educación Física, Religión o Valores sociales y cívicos y Educación Artística.

Con respecto a la Educación Secundaria Obligatoria se continúa con el sistema organizativo anterior y se programan cuatro cursos perfilando como un objetivo más específico de la etapa el que plantea “conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural”¹². Las asignaturas en las que se pueden trabajar los aspectos patrimoniales serían, entre otras, las troncales de Biología y Geología, Física y Química, Lengua Castellana y Literatura o Geografía e Historia y las específicas de Educación Física, Religión o Valores Éticos, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música.

3. ESCUELA Y PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural e histórico tiene unas virtualidades fundamentales que pueden ayudar a los procesos educativos en general. Ya ha sido señalada la función socializadora del patrimonio porque éste no debe sólo transmitir información o mensajes sino que debe potenciar su función de comunicación, teniendo en cuenta que

es a partir de un acto voluntario y consciente desde donde se puede comenzar para convertir a los entes patrimoniales en socios educativos, entre cuyas funciones sea vital la labor de enseñanza¹³. El centro educativo es un lugar idóneo para iniciar la formación ciudadana en el aprecio del patrimonio cultural ya que es el espacio donde se inicia la socialización y la formación en actitudes de respeto y tolerancia de la futura ciudadanía. Por ello es necesario reflexionar por qué hace falta formar en aspectos patrimoniales observando varias cuestiones que aconsejan incidir en ello. La primera porque se ayuda a formar ciudadanos que participan activamente en su sociedad, además sitúa al alumnado social y culturalmente en relación a su entorno y también, en tercer lugar, porque permite la creación de actitudes críticas sobre la historia (pasado y presente). Y sobre todo porque dota al alumnado de instrumentos con los que poder actuar en su vida presente y futura como son el conocimiento activo de nuevos elementos para el ocio, una participación activa en la defensa y denuncia de su acervo cultural y finalmente, educa en valores fomentando los marcadores de identidad cultural y el conocimiento y respeto de otras realidades dentro de un proceso de interculturalidad.

También es necesario observar que elementos curriculares educativos puede aportar el patrimonio al proceso de aprendizaje. En ese sentido ya Ruiz García y Ruiz Pérez (2002) expusieron que existen tres ejes educativos que justifican el uso del patrimonio como elemento escolar. Estos ejes serían:

- Conceptual: al que se le dota de un valor histórico y que está formado por los restos materiales tangibles, siendo una fuente de información próxima.
- Procedimientos y estrategias: dotado de un valor didáctico ya que permite la motivación, su integración en el currículo y suscita aprendizajes significativos.
- Actitudes: dotado de valor educativo porque permite conocer el legado cultural fomentando actitudes de disfrute, conservación y defensa.

Evidentemente todo lo anterior exige cambios en los procesos de enseñanza, tanto a nivel metodológico como formativo. En ese sentido es necesaria una transformación en el tipo de materiales usados en el aula que permitan y aproximen al alumnado a la resolución de problemas concretos. Para ello es fundamental el contacto directo con el ente patrimonial intentado dotarlo de unos valores afectivos y empáticos que hagan que el alumnado lo sienta como parte de sí mismo y vea la necesidad de ampliar su conocimiento y por lo tanto se preocupe de su defensa y protección.

Por todo ello hace falta repensar el papel de la escuela y de su forma de acceso a la cultura. Ya ha sido señalado que no es procedente seguir planteando que la escuela sea la única vía de acceso a la cultura y que por lo tanto es necesario ir buscando otras alternativas (Darras, 2008: 129). Se tiene que valorar el papel del sistema educativo y de la educación en general como instrumento para dotar al ciudadano de los elementos necesarios que le permitan poder construir

de forma autónoma su saber y sus conocimientos. Para ello Fontal (2008:51), siguiendo a Coombs, ha planteado un triple ámbito de conocimiento organizado en el formal, el no formal y el informal. Cada uno de ellos posee escenarios de aprendizaje diferentes y generalmente están inconexos entre sí. Es evidente que junto a la escuela existen ámbitos de aprendizaje tan importantes como ella y que poseen una capacidad de formación, al menos, tan importante como la educación formal escolar. Se trata de instituciones culturales como museos o colecciones pero también de exposiciones temporales, organizaciones urbanas o incluso medios de comunicación e Internet (Fontal, 2008: 53). La cuestión es que hay que buscar la relación entre todos estos escenarios para lograr un aprendizaje útil y significativo.

De esa forma se ha de plantear como se relacionan en estos ámbitos los elementos educativos y su actitud ante el patrimonio. Es evidente que el papel que juega el profesorado es esencial pero ese papel no difiere porque se trate de actuar ante el patrimonio cultural sino que dependerá de la postura didáctica y pedagógica de cada docente para definir la relación entre el proceso de enseñanza y el patrimonio cultural. Evidentemente dependiendo de la técnica y la forma de trabajar del profesorado así será su relación con el patrimonio y su inclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En resumen se podría hablar de dos tendencias educativas que serían la tradicional o transmisiva y la significativa. De esa forma se han señalado tres papeles, aunque referidos al método concreto del itinerario didác-

José Manuel BAENA GALLÉ

tico, que puede asumir el profesorado ante el patrimonio (Ruiz García y Ruiz Pérez, 2002: 166):

- Turístico: que plantea la aproximación al patrimonio sin objetivos definidos y como una simple visita sin trascendencia educativa previa o posterior.
- De refuerzo de los contenidos teóricos: con objetivos muy concretos, definidos y amplios y que están clara e íntimamente relacionados con el trabajo del aula.
- Visita-Descubrimiento: donde la relación del proceso de aprendizaje y el patrimonio se organiza en torno a objetivos muy definidos planteando claramente las intenciones y los elementos a alcanzar por el alumnado.

4. DESEOS Y REALIDADES: OTRA VISIÓN DEL PATRIMONIO EN LA ESCUELA

La realidad de la Educación en el Patrimonio o con el Patrimonio refleja múltiples facetas en la actualidad educativa en España y Andalucía hoy en día. En esa realidad existen cuestiones que suman positivamente y otras que restan al esfuerzo colectivo. La primera de las realidades positivas que hay que observar es el propio funcionamiento de los centros educativos que trabajan con el patrimonio. Existen múltiples ejemplos de cómo maestros y profesores usan el patrimonio cultural para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje con su alumnado. Uno de los grandes problemas existentes en este ámbito es la falta de una memoria escrita sobre las actuaciones que se llevan a cabo diariamente

y que imposibilita en gran medida tomar conciencia de la importancia de la misma. También merece destacar el trabajo que están realizando muchos departamentos universitarios en España hoy en día para el fomento de la investigación y la puesta en valor de las enseñanzas patrimoniales¹⁴. En ese sentido existen actuaciones que ayudan a clarificar el panorama y a dar a conocer algunas de las acciones concretas que se llevan a cabo, como es el caso del Observatorio de Educación Patrimonial en España en cuya página web se pueden consultar gran número de datos e información que van desde las propias tipologías de actividades con respecto al patrimonio hasta los diversos modelos de intervención que han identificado¹⁵.

Otra de las realidades positivas sería el recientemente aprobado en abril de 2013, Plan Nacional de Educación y Patrimonio que establece como objetivos, entre otros, la definición de bases teóricas y criterios sobre la educación patrimonial, el fomento de la investigación en estas cuestiones o la implementación de la normativa educativa para la inserción curricular de los contenidos relacionados con el patrimonio cultural para su preservación, valoración y disfrute público¹⁶. Uno de los elementos más interesantes que plantea es la búsqueda de instrumentos de coordinación para garantizar la colaboración entre los educadores y los gestores de patrimonio cultural que es una de las áreas con mayores carencias que existe en este tema.

Por último, señalar actuaciones que parten del profesorado aunque salen del ámbito de la

escuela propiamente dicho y que tienen su incidencia en la educación patrimonial como son los centros específicos de formación y puesta en valor de los entes patrimoniales, con una especial referencia a los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes en Andalucía que desde 1986 están trabajando en este sentido. Y finalmente, a las asociaciones de voluntariado que en gran medida llevadas a cabo por profesores están haciendo una gran labor de defensa de bienes concretos hasta de difusión y puesta en valor de los mismos entre la población en general.

Con respecto a los problemas existentes en las enseñanzas patrimoniales ya Rickenmann (2008: 167) se ha planteado cuales son al preguntarse “¿Cómo se relacionan las políticas culturales de nuestras sociedades con el proyecto escolar del desarrollo de los infantes?”. Se podrían agrupar en tres grandes ámbitos relacionados con el currículo escolar, el profesorado y el alumnado. En relación a los elementos curriculares existen una serie de cuestiones que afectan seriamente a las enseñanzas de forma general pero que a su vez impiden la formación en aspectos patrimoniales del alumnado. Aunque, como ya ha señalado Fontal (2013: 25), el currículo es suficiente para trabajar el patrimonio y éste parece estar bien tratado en los programas oficiales, es cierto que hay que destacar cuestiones como la rigidez existente en los contenidos de las materias de cada curso en los que se tiende —a veces no tanto por imposición normativa sino debido a la práctica docente— a primar lo conceptual sobre otros aspectos más procedimentales o simplemente actitudinales¹⁷. A ello se suma la estricta

separación en áreas de conocimiento y contenido existente en nuestra enseñanza formal que llega a ser muy escrupulosa en los últimos cursos de secundaria. También se podría señalar la rigidez de funcionamiento del sistema lo cual abarca desde el horario y tiempo dedicado a cada materia a la imposibilidad de transferencia curricular entre ellas. Y por último, aspectos tan básicos pero fundamentales como son las cuestiones ordinarias tanto de infraestructuras como organizativas, la existencia o no de instalaciones adecuadas en el centro educativo o el número de alumnos por aula, lo cual afecta íntimamente a la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje¹⁸.

En relación al profesorado, hay que destacar algunos aspectos que afectan a las enseñanzas patrimoniales. En primer lugar, la formación del profesorado. Hablamos de especialistas en diversas áreas de conocimiento aunque escasamente formados para la utilización del patrimonio como elemento educativo. A ello hay que añadirle, como ya se ha apuntado, la rigidez en la estructura organizativa de cada una de las áreas que difícilmente trabajan y analizan los elementos comunes que facilitarían el aprendizaje. Finalmente, también haciendo un mero análisis de la oferta formativa de las diversas administraciones educativas se observa una ausencia casi total de propuestas de formación en este sentido.

A eso hay que sumarle el escaso papel atribuido al profesorado ante el patrimonio y las instituciones que lo gestionan. Así Rickenmann (2008: 168) señala que “una gran mayoría de los usuarios

PATRIMONIO Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DESEOS Y REALIDADES

José Manuel BAENA GALLÉ

de estos programas de “educación cultural” son los alumnos del sistema educativo formal y, paradójicamente, los modelos de intervención están basados en las mediaciones educativas informales destinadas al público en general. Uno de los síntomas frecuentes de esta situación es que la visita al museo o la asistencia a un concierto no pasa de ser una actividad ad hoc en el programa de enseñanza de los docentes que participan. Uno de los grandes ignorados por estas políticas ha sido el docente, cuyo rol se limita, frecuentemente, a ser quien acompaña a los alumnos”. Y ahí se encuentra uno de los grandes problemas de la enseñanza patrimonial, el divorcio entre las instituciones y administraciones culturales y los centros escolares que al final se convierten en meros usuarios olvidándose que el alumnado debe ser el centro y el eje de todo el proceso formativo. La sensación del profesorado en muchos casos a la hora de trabajar el patrimonio es la de ser un invitado de piedra o, en el mejor de los casos, un mero vigilante y acompañante de unos menores. Se está olvidando un principio fundamental que es que para que la visita escolar a un lugar patrimonial o el acercamiento a los elementos históricos y culturales sea fructífera debe ser trabajada en el aula. Se olvida por muchas de las instituciones culturales que el verdadero lugar de aprendizaje formal es el aula y que para que se puedan aprovechar todos los recursos que ofrece el patrimonio hay que contar, dándole un protagonismo esencial, con el profesorado.

Asimismo, el profesorado se encuentra con otros problemas que le impiden trabajar con y por el patrimonio. Problemas burocráticos de los cen-

tros educativos, por ejemplo, las autorizaciones de los padres y tutores para la salida de menores del centro, la responsabilidad civil del profesorado o las simples cuestiones económicas que afectan a una visita escolar —transporte, entradas, etc. Pero también existen los impedimentos por parte de las instituciones culturales cuando limitan el número de visitantes —olvidando que un grupo escolar puede tener más o menos alumnos que lo que ellos consideran idóneo— o plantean visitas organizadas para el público en general y no imbrican sus contenidos con los currículos escolares.

Finalmente, existen problemas asociados al alumnado. No se puede olvidar que en los procesos de enseñanza éste es el protagonista fundamental de toda actuación por lo que todo aquello que se organice sin pensar en sus intereses y necesidades está condenado al mayor de los fracasos. Así, el gran problema de las enseñanzas patrimoniales con respecto al alumnado es la lejanía —al menos aparente— y la distancia a la que se encuentra el patrimonio cultural de sus propios intereses por lo que hay que ir buscando puntos de conexión que hagan llegar al alumnado a su aprecio y al interés por su conocimiento. Pero a esto hay que sumarle desde la educación formal el gran número de materias curriculares y, una vez más, la rigidez de los horarios que impiden organizar el aprendizaje de otra forma. Aunque no hay que culpar sólo a las instituciones educativas de estas cuestiones ya que, por ejemplo, la rigidez de horarios afecta tanto al tiempo de aprendizaje formal —escuela— como el informal —actividades extraescolares voluntarias—.

5. ¿QUÉ HACER PARA TRABAJAR EN LA ESCUELA EL PATRIMONIO CULTURAL?

Evidentemente para lograr utilizar el patrimonio como elemento educativo hay que replantear la esencia del proceso de enseñanza-aprendizaje exigiendo una nueva forma de trabajar para todos los agentes participantes en esta cuestión, tanto profesorado como alumnado o padres e instituciones educativas y culturales. Y ahí radica uno de los problemas pues siempre existen resistencias al cambio y a la transformación. La primera cuestión que debería plantearse es que el patrimonio puede ser un eje fundamental en este proceso. El patrimonio cultural puede ser la idea-fuerza que aglutine los esfuerzos educativos ya que puede aportar recursos de aprendizaje para las diferentes áreas educativas. Pero para poder trabajar de esa forma es necesario cambios en las organizaciones escolares. El primero de ellos sería establecer y fomentar una cultura de trabajo colaborativo y de interdisciplinariedad dando al profesorado el protagonismo que se merece a la hora de trabajar y planificar con los entes patrimoniales y el alumnado. Los profesionales de los museos y bienes del patrimonio deben reconocer que los especialistas en educación son los profesores y que todo aprendizaje —formal o informal— que no se integre en el currículo escolar termina no siendo formalizado y que esa función le corresponde al profesorado, por lo cual es prioritaria una estrecha colaboración entre todos.

Es necesario, y existen ejemplos de ello, que todas las áreas de las enseñanzas básicas tra-

bajen buscando una finalidad común y utilizando estrategias y recursos comunes¹⁹. Es cierto que para lograrlo es necesario profundizar en la formación del profesorado tanto en aspectos técnicos específicos de cada área de conocimiento como didácticos y pedagógicos e incluso culturales. Pero sobre todo hay que cambiar el papel del profesorado ante el patrimonio para que se sienta parte del mismo y protagonista en su conservación y difusión dentro del ámbito escolar. Asimismo, sería preciso poner de relieve algunos aspectos que faciliten la tarea:

- Promover el uso de las nuevas tecnologías como instrumento necesario tanto para los procesos educativos como elemento de acceso al patrimonio.
- Creación de materiales específicos que faciliten el uso y acceso patrimonial tanto “in situ” como en el aula.
- Fomentar la colaboración entre la escuela y/o centros educativos y los entes patrimoniales para facilitar el acceso y la creación de programas comunes e integrados y no impuestos de una parte hacia la otra.

Para lograr todo esto es necesario facilitar y fomentar el trabajo por competencias por parte de todo el profesorado, trabajando desde el patrimonio cercano para llegar de esa forma al más lejano ya que para el alumnado de enseñanza básica es mucho más enriquecedor e interesante la aproximación a su patrimonio cercano que el trabajo con elementos lejanos y a los que sólo puede acceder de forma indirecta. Las competencias educativas básicas es un concepto

José Manuel BAENA GALLÉ

europeo que afirma que la función del sistema educativo es formar personas competentes que puedan resolver los problemas que surjan en su vida y en la búsqueda de una ciudadanía activa. Este concepto se inició en el Sistema Educativo Español con la L.O.E. en 2006 cuando se reconocían ocho competencias básicas. Es a través de la actuación del sistema educativo cuando se deben cultivar actitudes de respeto y aprecio del patrimonio cultural y esto debe ser concebido como un proceso continuo que comience en los primeros momentos de escolarización y que vaya desarrollándose progresivamente a lo largo de la vida para lograr la máxima implicación ciudadana. En España, actualmente las competencias clave vienen desarrolladas en la legislación educativa y son un elemento específico del currículo junto con los objetivos, los contenidos, la metodología, los estándares y resultados de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación. Son definidas como *“Las competencias o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos”*²⁰. En concreto la normativa española identifica en la actualidad siete competencias clave, que son:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

A través de las competencias se alude a la capacidad para poner en marcha de forma integrada y global todos aquellos conocimientos adquiridos y rasgos de personalidad que permitan resolver situaciones de diversa índole indicando la capacidad de un individuo para reorganizar lo aprendido y transferirlo a nuevas situaciones y contextos (Marchena González, 2008: 26). Así, a través del trabajo colaborativo e interdisciplinar y marcando el patrimonio como eje básico se pueden ir adquiriendo los objetivos educativos trabajando en las diversas competencias²¹.

De esa forma, se observa como desde la labor docente se puede colaborar en la creación y fomento de actitudes en el alumnado que incidan positivamente en la conservación y defensa del patrimonio. La gran cuestión final es que todos estos planteamientos teóricos parten de la idea de la integración por parte del profesorado de esos aprendizajes y el logro de las competencias en el ritmo ordinario del proceso de enseñanza por lo que el conocimiento del patrimonio, su valoración y su defensa debe pasar a formar parte del currículo ordinario de las materias y debería ser evaluable desde el punto de vista no solo de los conocimientos sino también de las destrezas y actitudes del alumnado.

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

El divorcio existente entre los tres ámbitos educativos que inciden en la educación patrimonial: el formal, el no formal y el informal debe ser resuelto no olvidando por parte de los gestores culturales cual debe ser el papel de maestros y

profesores a la hora de acercarse con su alumnado al patrimonio. Ellos deben ser los protagonistas y los que pongan en valor la inclusión de los entes patrimoniales en el devenir ordinario del currículo escolar y el cumplimiento de los objetivos educativos y didácticos planteados para cada área o curso. Para todo ello hay que incidir en varios aspectos como serían la creación de vías efectivas de comunicación y de trabajo común entre los diferentes ámbitos de enseñanza patrimonial y, fundamental, la potenciación de una cultura de trabajo interdisciplinar y colaborativa en los centros educativos. Es esencial la formación del profesorado como elemento crucial que permita llevar a cabo cambios en la forma de trabajo en la escuela. Esta formación debe hacer que el profesorado esté más preparado tanto en aspectos patrimoniales como en cuestiones técnicas y didácticas así como que los agentes culturales conozcan el funcionamiento y gestión de la educación obligatoria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baena Gallé, J. M. (2002). La comunicación del patrimonio histórico y el sistema educativo en Andalucía. En *Jornadas Andaluzas de Difusión. III, IV y V Jornadas* (pp. 263-271). Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
- Baena Gallé, J. M. (2009). Enseñanza, Competencias Básicas y Patrimonio. *Boletín Ben Baso*, 18, 19-23.
- Baena Gallé, J. M., Camarillo Casado, M. J., Domínguez Delgado F. M. y Fernández Montesa, M. I. (2007). Las nuevas tecnologías y el aprendizaje del Patrimonio Histórico. La reconstrucción virtual de edificios como instrumento educativo. *Boletín Ben Baso*, 16, 33-35.
- Conferencia Mundial sobre Las Políticas Culturales (MONDIACULT) (1982). *Declaración de México sobre las Políticas Culturales*. México: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf [Consultado 21-04-2014].
- Darras, B. (2008). Del patrimonio artístico a la ecología de las culturas. La cuestión de la cultura elitista en democracia. En I. Aguirre, O. Fontal, B. Darras y R. Rickenmann, *El acceso al patrimonio cultural. Retos y debates* (pp. 119-164). Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Delors, J. (1996). La educación o la utopía necesaria. En J. Delors (Presidente), *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. La Educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana y Ediciones Unesco.
- Estepa Giménez, J. (Ed.) (2013). *La Educación Patrimonial en la Escuela y el Museo: Investigación y Experiencias*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Fontal, O. (2008). Hacia una educación artística patrimonial. En I. Aguirre, O. Fontal, B. Darras y R. Rickenmann, *El acceso al*

PATRIMONIO Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DESEOS Y REALIDADES

José Manuel BAENA GALLÉ

- patrimonio cultural. Retos y debates* (pp. 31-66). Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Fontal, O. (2012). Patrimonio y educación: una relación por consolidar. *Aula de Innovación Educativa*, 208, 10-13.
- Fontal, O. (2013). El patrimonio en la escuela: más allá del patrimonio como contenido curricular. En O. Fontal (Coord.), *La Educación patrimonial. Del patrimonio a las personas* (pp. 23-33). Gijón: Ediciones Trea.
- Fontal, O. y Marín Cepeda, S. (2011). Enfoques y modelos de educación patrimonial en programas significativos de OEPE. *EARL – Educación Artística Revista de Investigación*, 2, 91-96.
- Fontal, O. y Marín Cepeda, S. (2014). La educación patrimonial en España: necesidades e ilusiones para la próxima década. *Revista PH*, 85, 12-14.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Boletín Oficial del Estado n.º 925, 10-12-2013.
- Ley 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 68, 20-03-2007.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 248, 19-12-2007.
- Llonch, N. y Santacana, J. (2011). *Claves de la museografía didáctica*. Lleida: Milenio.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que establece el currículo básico de la Educación Primaria. Boletín Oficial del Estado n.º 52, 1-03-2014.
- Marchena González, C. (2008). *¿Cómo trabajar las Competencias Básicas?* Sevilla: Fundación ECOEM.
- Rickenmann, R. (2008). Arte, patrimonio y experiencia estética. Hacia una reconcepción de las enseñanzas artísticas basada en el análisis de la mediación docente. En I. Aguirre, O. Fontal, B. Darras y R. Rickenmann, *El acceso al patrimonio cultural. Retos y debates* (p. 167). Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Ruiz García, A. y Ruiz Pérez, R. (2002). Hacia una pedagogía para el conocimiento del patrimonio histórico a través de los itinerarios. En *Jornadas Andaluzas de Difusión. III, IV y V Jornadas* (p. 164). Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

NOTAS

1. http://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/patrimonio-cultural/documentos/gestion-informacion/que_es_patrimonio_cultural.pdf [Consultado 21/04/2014].
2. Artículo 10.3.3.º Ley Orgánica 2/2007, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. Artículo 33, Ley Orgánica 2/2007, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.
4. Artículo 36.f. Ley Orgánica 2/2007, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.
5. Artículo 37.17.º y 37.18.º Ley Orgánica 2/2007, de Estatuto de Autonomía para Andalucía.
6. Es interesante para estos aspectos Fontal, Olaia (2012).
7. Uno de los problemas del Sistema Educativo Español es la inestabilidad normativa en la que se encuentra habitualmente. Son numerosos y continuos los cambios en la legislación y la falta de acuerdo político para que se dote a la enseñanza española de cierta estabilidad. No obstante, en relación a las cuestiones patrimoniales estos cambios no han sido muy significativos. Así se puede observar con el paso de la LOGSE a la LOE o a la actual LOMCE. Para su planteamiento en la LOGSE véase Baena Gallé (2002). En el caso de la LOE véase Fontal (2013).
8. Estas ideas se reafirman en los fines del sistema educativo establecido en el artículo 2k de la LOMCE.
9. Por el momento sólo se encuentra regulada la etapa de Educación Primaria por el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, *por el que establece el currículo básico de la Educación Primaria* (B.O.E. n.º 52 de 1 de marzo de 2014). El resto de normativa de desarrollo se encuentra por el momento a nivel de borrador tanto en el plano estatal como en el autonómico.
10. Artículo 17 h) de la LOMCE.
11. Artículo 17 j) de la LOMCE.
12. Artículo 23 j) de la LOMCE. Hay que señalar que es uno de los aspectos que la actual ley no ha modificado de la anterior LOE.
13. Para el caso concreto de los museos esto ha sido señalado por, Llonch y Santacana (2011: 13).
14. Como ejemplo de esa labor es interesante la obra recientemente publicada Estepa Giménez (2013).
15. <http://www.oepe.es/> [Consultado 21/04/2014]. Para profundizar sobre la labor del Observatorio son interesantes Fontal y Marín Cepeda (2011, 2014).
16. <http://ipce.mcu.es/conservacion/planesnacionales/educacion.html> [Consultado 21/04/2014]. En esta página se puede consultar el Plan así como las actuaciones que en su cumplimiento se están llevando a cabo.
17. No obstante, en la normativa de desarrollo de la LOMCE (el ya citado Real Decreto de Educación Primaria) el patrimonio sí aparece tratado de forma específica tanto en los criterios de evaluación como en los diferentes estándares de aprendizaje evaluables. Cuestión diferente será valorar la posibilidad o capacidad de aplicar todas estas normas y elementos a la hora de llevar adelante el proceso de enseñanza-aprendizaje en un grupo real de clase.
18. Un aspecto también a tener en cuenta es la existencia de los libros de texto que en múltiples ocasiones se limitan a un estudio de carácter histórico-artístico y en muchos casos con ejemplos lejanos a la realidad concreta y próxima del alumnado.
19. Un ejemplo de trabajo colaborativo en diversas áreas utilizando el patrimonio como elemento común puede verse en Baena Gallé, Camarillo Casado, Domínguez Delgado y Fernández Montesa (2007).
20. Artículo 6.2 b) de la LOMCE.
21. Un somero ejemplo de cómo trabajar cada una de las competencias desde el punto de vista del patrimonio puede verse en Baena Gallé (2009).